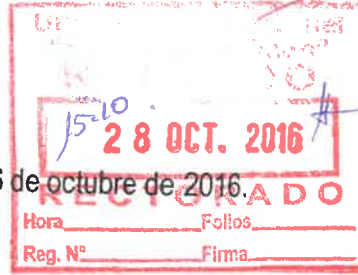


357



Cayhuayna, 26 de octubre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 083-2016-UNHEVAL-R, dirigido al Secretario General, manifiesta que por motivos estrictamente personales solicita licencia a cuenta de vacaciones el día 28 de octubre de 2016, quedando encargo de la Oficina de Rectorado el señor Vicerrector de Académico;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **CONCEDER licencia a cuenta de vacaciones** al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, el día 28 de octubre de 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** la funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del titular.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



- Distribución:**
- Rectorado
  - VRAcad.
  - VRInv.
  - AL
  - OCI
  - DUPyP
  - DIGA
  - UEyC
  - Interesados
  - Archivo

Lo que transcribe a ND, para su conocimiento.

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL